

Aquí deben introducir, escaneados, los siguientes documentos:

- DNI/NIF de cada una de las personas.
- Título acreditativo del nivel de estudios de cada una de las personas a inscribir.
- Documentos probatorios de las siguientes circunstancias en las que se encuentren algunas personas, en su caso: circunstancias sociales desfavorables y/o incorporación al servicio activo, procedentes de permisos de conciliación, hace menos de un año (ver CRITERIOS DE SELECCIÓN en la convocatoria).

Nota: Recomendamos que escaneen los documentos con una resolución de 200 puntos únicamente, para que su peso no exceda el que cabe en este archivo informático.